



## Ayuntamiento de Piedralaves

### ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015

#### SRS. ASISTENTES:

##### Sra. Alcaldesa.

D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR.

##### Sres. Concejales.

D<sup>a</sup> CELIA SIERRA MORENO

D. ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO

D. ROSA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA  
BARTOLOMÉ

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. FRANCISCO LOPEZ GARCIA

DÑA. M<sup>a</sup> JOSE DURAN SOLIS

D. SANTIAGO MUÑOZ SANCHEZ

D. AMABLE FERRERO ROMO

D. MONICA MARTINEZ RIVAS

##### SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 12:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup> Ana Isabel García García.

La Sra. Alcaldesa, declara abierta la sesión que cuenta con el siguiente:

#### 1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Antes de dar comienzo la sesión, la Sra. Alcaldesa comunica que la concejala Dña. Rosa María García Pérez, ha avisado que se retrasaría y se incorporaría más tarde por un asunto laboral.





## Ayuntamiento de Piedralaves

**La Sra. Mónica Martínez** manifiesta que aproximadamente en el párrafo 7 del discurso de la Alcaldesa, esta vino a decir que quería que la tratasen como adversaria política y no como enemiga política, y que eso figura. La Sra. Secretaria le dice que al terminar el pleno les pidió copia literal de sus discursos, y esa copia es la que ha transcrito literalmente.

**La Sra. Alcaldesa**, pide disculpas y le dice que en algún momento de la lectura de su discurso pudo añadir alguna pequeña improvisación.

**La Sra. Mónica Martínez**, dice que no tiene importancia y acepta las disculpas.

No se da lectura al acta anterior, por ser conocida por todos los asistentes. El acta es aprobada por unanimidad.

### 2. DECRETOS ALCALDÍA.

Se da conocimiento de los Decretos de Alcaldía existentes desde la sesión de 13 de junio de 2015, hasta la de día 26 de junio de 2015.

### 3. CREACION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA.

**La Sra. Alcaldesa** explica que quiere crear la Junta de Gobierno Local, y conforme al artículo 23 Ley 7/85 de 2 de abril, su composición constará de 4 miembros: 3 vocales y la presidirá la Alcaldesa. Por tanto y conforme al derecho que el mencionado artículo confiere a la Alcaldía, la composición será la siguiente: Dña. María Victoria Moreno Saugar, Dña. Celia Sierra Moreno, D. Álvaro San Pedro del Castillo y D. Francisco López García.

La Alcaldesa explica que ha mantenido una reunión con PSOE, y le han propuesto que les gustaría que estuviesen representados todos los grupos políticos incluyendo IU, y proponen que la Junta de Gobierno estuviera representada por 2 concejales del PP, 1 del PSOE, 1 de IU, y en caso de empate, sea la Alcaldesa la que decida con su voto de calidad.

**La Sra. Alcaldesa** explica que como su propio nombre indica, la Junta de Gobierno es eso, de Gobierno, la nombra la Alcaldesa y esa composición es la que ha decidido, pero que en aras a una mayor la transparencia, y para que IU tengan información de primera mano de lo que se trata en Junta de Gobierno y así lo pueda transmitir, también ha decidido que en esta legislatura va a invitar a D. Amable Ferrero Romo a las sesiones de Junta de Gobierno, el cual podrá asistir y tendrá voz pero no tendrá voto.

**El Sr. Francisco López** manifiesta ni acepta, ni quiere estar en Junta de Gobierno.

**La Sra. Alcaldesa** le responde que no ha aceptado la proposición que ha hecho el PSOE sobre la composición de Junta de Gobierno, ya que si hace uso del voto de

ACTA DEL PLENO  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6N2ZR4PEEECP2GJAFDE3PTZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



## Ayuntamiento de Piedralaves

calidad se la va a criticar de aplicar continuamente el rodillo del voto de calidad. Y más teniendo en cuenta el enfrentamiento tan bestial que han tenido en la pasada legislatura.

**Toma la palabra la Sra. Mónica Martínez**, manifiesta que el planteamiento que tiene IU es el mismo que ha tenido en ocasiones anteriores, y en cuanto al enfrentamiento a que ha hecho referencia aún esta por ver, ya que de momento no han tenido muchas ocasiones de intercambiar opiniones. Así mismo explica que no está de acuerdo con la Junta de Gobierno ya que es una manera de vaciar a los plenos de contenido y por lo tanto de opacidad. Manifiesta que no aceptan estar en la Junta de Gobierno para escuchar y no hablar.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa**, le responde que en este municipio la Junta de Gobierno ha existido desde tiempos inmemoriales y seguirá existiendo y que el hecho de invitarle, demuestra precisamente que no hay opacidad y vuelve a repetir que en la Junta de Gobierno, el Alcalde nombra a quien él quiere.

**Toma la palabra la Sra. Mónica** y le responde que para estar como invitados de piedra no aceptan esa propuesta.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa**, y le responde que eso demuestra que no quiere transmitir sus electores lo que en Junta de Gobierno se trata realmente. Por lo que y conforme al artículo 23 Ley 7/85 de 2 de abril, y visto que D. Francisco López no acepta formar parte de Junta de Gobierno propone que la composición de la Junta de Gobierno sea la siguiente: Dña. María Victoria Moreno Saugar, Dña. Celia Sierra Moreno, D. Álvaro San Pedro del Castillo y Dña. Rosa María García Pérez y somete a votación el punto tercero, creación de la Junta de Gobierno y designación de sus miembros.

Sometida a votación la última propuesta de la Sra. Alcaldesa, el resultado es el siguiente: 5 votos a favor de los representantes del Partido Popular, 5 votos en contra de los representantes Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español, por lo que haciendo uso la Alcaldesa de su voto de calidad queda aprobado la creación de la Junta de Gobierno y sus miembros son:

Dña. María Victoria Moreno Saugar.

Dña. Celia Sierra Moreno.

D. Álvaro San Pedro del Castillo

Dña. Rosa María García Pérez

#### **4. REGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**La Sra. Alcaldesa** propone que igual que en la legislatura anterior, se celebre una sesión ordinaria al trimestre. Dicha sesión se celebraría el primer lunes de los meses

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6NZZR4PEECP2GJAFDE3P7TZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



## Ayuntamiento de Piedralaves

de enero, abril, julio y octubre. Caso de ser festivo se celebraría el lunes siguiente. Así mismo se celebrarían los extraordinarios que sean necesarios, todo ello de acuerdo a la legislación vigente.

Respecto al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, la propuesta de la Alcaldía es celebrarlas con la periodicidad establecida en la ley cada 15 días.

**Toma la palabra Dña. Mónica** y propone que al menos se debería celebrar uno bimensual.

Toma la palabra D. Francisco, propone que se celebre al menos 1 cada dos meses.

La Sra. Alcaldesa responde que ha sacado una relación de los plenos celebrados.

En 2011 se celebraron 11

En 2012 se celebraron 9

En 2013 se celebraron 14

En 2014 se celebraron 15

Por lo que manifiesta que los plenos se van haciendo en función de las necesidades, ponerlos cada tres meses es razonable, y les dice que ella les escucha cada propuesta y les puede resolver las dudas que tengan que en cualquier momento que surja una inquietud. el despacho de la Alcaldesa está abierto y se responderá a todo lo que surja.

**Dña. Mónica**, reitera que hay cosas de Junta de Gobierno que deberían pasar por pleno.

**La Sra. Alcaldesa** le responde que no pretenderá que las licencias de obra mayor y los enganches de agua vayan a pleno. Se les ha ofrecido asistir como invitado a la Junta de Gobierno y Uds. lo acaban de rechazar.

**Dña. Mónica Martínez** dice que usted me ha invitado asistir como invitado de piedra y yo así no voy.

**La Sra. Alcaldesa** le responde que Ud. tiene la representación legítima que las urnas le han dado, no puede pretender ser la Alcaldesa.

**Dña. Mónica Martínez** dice que cuando se gasta una cantidad importante como son los toros, es lógico que lo decidamos todos.

**Dña. María José Durán** dice que en cierta manera los asuntos que no sean necesarios se pueden ver en comisión sin esperar a pleno.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación el régimen de las sesiones plenarias y de Junta de Gobierno propuesto por la Alcaldía:

Sometida a votación esta propuesta el resultado de la votación es el siguiente: 5votos a favor (integrantes del Partido Popular) y 5 votos en contra (Integrantes del Partido Socialista y de Izquierda Unida), por lo que haciendo uso del voto de calidad de la Alcaldesa se aprueba la propuesta de la Señora Alcaldesa quedando como

ACTA DEL PLENO  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6N2ZR4PEEECP2GJAFDE37TZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



## Ayuntamiento de Piedralaves

sigue:

Se celebrará una sesión ordinaria al trimestre. Dicha sesión se celebraría el primer lunes de los meses de enero, abril, julio y octubre. Caso de ser festivo se celebraría el lunes siguiente. Así mismo se celebrarían los extraordinarios que sean necesarios, todo ello de acuerdo a la legislación vigente.

Respecto al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, la propuesta de la Alcaldía es celebrarlas con la periodicidad establecida en la ley cada 15 días.

### **5. REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES EN LA MANCOMUNIDAD ALTO TIETAR.**

**La Sra. Alcaldesa** propone nombrar para la Mancomunidad a dos representantes del PP y 1 del PSOE que serían, D. José Ignacio García de la Iglesia, D. Guillermo Rubén García Bartolomé y D. Santiago Muñoz Sanchez.

**Dña. Mónica**, se manifiesta conforme, con la propuesta de que haya un representante del PSOE.

Puesto a votación la propuesta, el resultado es el siguiente: 8 votos a favor del Partido Popular y Partido Socialista y 2 abstenciones de Izquierda Unida, **lo que se aprueba por mayoría absoluta**, siendo los representantes de Ayuntamiento de Piedralaves en la Mancomunidad.

- D. José Ignacio García de la Iglesia (PP)
- D. Guillermo Rubén García Bartolomé (PP)
- D. Santiago Muñoz Sánchez.(PSOE)

### **6. REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

**Por la Sra. Alcaldesa** se propone nombrar a Dña. Rosa María García Pérez, del PP, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

**Dña. Mónica** dice que ella no tiene ninguna información de lo que se hace en el Consejo Escolar.

Sometida a votación esta propuesta el resultado de la votación es el siguiente 5votos a favor (integrantes del Partido Popular) y 5 votos en contra (Integrantes del Partido Socialista y de Izquierda Unida), haciendo uso del voto de calidad de la Alcaldesa **se aprueba la propuesta.**

### **7. NOMBRAMIENTO DE TESORERO.**

ACTA DEL PLENO  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6NZZR4PEEECP2GJAFDE3P7TZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



## Ayuntamiento de Piedralaves

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta de nombrar tesorero a D. Álvaro San Pedro del Castillo.

Puesta a votación la propuesta de la Sra. Alcaldesa:

**PRIMERO:** Nombrar como Tesorero al D. Álvaro San Pedro del Castillo. Señalar que el citado Concejal no percibirá remuneración ni indemnización por el desempeño del puesto de Tesorero, eximiendo a éste de constituir la prestación de fianza a la que están obligados los funcionarios, entidades o particulares que manejen o custodien fondos o valores de naturaleza pública.

**SEGUNDO:** Notificar personalmente el presente acuerdo al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad a partir de la adopción de este acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Alcaldesa, resulta aprobada por de 5 votos a favor (Integrantes del Partido Popular) y 5 abstenciones (Integrantes del Partido Socialista e integrantes de Izquierda Unida), haciendo uso del voto del calidad de la Sra. Alcaldesa, **se aprueba la propuesta.**

### 8. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLITICOS.

Se da cuenta de las solicitudes de constitución de grupos políticos y sus portavoces, quedando constituidos los siguientes

- Grupo Municipal Partido Popular: portavoz Celia Sierra Moreno, suplente Álvaro San Pedro del Castillo.
- Grupo Municipal Socialista: portavoz D. Francisco López García, suplente M<sup>a</sup> José Durán Solís.
- Grupo Municipal Izquierda Unida: portavoz Mónica Martínez Rivas, suplente Amable Ferrero Romo.

### 9. CONSTITUCION DE COMISIONES INFORMATIVAS. REGIMEN DE SESIONES, PARTICIPACION DE CADA GRUPO POLITICO EN LAS MISMAS.

Se incorpora al Pleno Dña. Rosa María García Pérez, pide disculpas, alegando que no ha podido llegar antes por motivos de trabajo.

**La Sra. Alcaldesa** propone se constituyan las comisiones informativas con 5 miembros, dando así cumplimiento a la proporcionalidad exigida legalmente, de los cuales 3 serían del PP, incluida la Alcaldesa o delegado, 1 del PSOE y 1 de IU.

Así mismo propone constituir las siguientes comisiones:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6NZZR4PEEECP2GJAFDE3P7TZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 10



## Ayuntamiento de Piedralaves

- 1.-Comisiones Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Patrimonio.
- 2.- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.
- 3.- Comisión de Cultura y Festejos.
- 4.- Comisión de Educación Deporte y Turismo.
- 5.- Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente.

Por otro lado la comisión de Servicios Sociales sigue como estaba la conforman los portavoces de los distintos grupos políticos, es una comisión en la que no se cobra y se llevan a cabo algunas acciones como puede ser el reparto de alimentos.

En cuanto al régimen de sesiones propone al menos una al mes y el resto cuando sea necesario.

**Toma la palabra D. Amable** y propone que las sesiones tengan contenido. Y con respecto a la comisión de obras en la que se ven básicamente obras menores a las que el llama “azulejos, retretes y trastejar”, y que cuando llegan a la comisión el 50% están ejecutadas, el propone que estas licencias que no afecten a grandes cosas se tramiten de oficio, ya que es triste perder el tiempo así.

**Toma la palabra La Sra. Alcaldesa** y le dice que le traslade esta propuesta cuando tengan la primera comisión y que lo traten.

**Toma la palabra Dña. M<sup>a</sup> José Durán**, y propone que las comisiones de hagan en un día fijo.

**Toma la palabra D. Francisco López** y propone que las comisiones se hagan en un horario que sea accesible.

**Toma la palabra Dña. M<sup>a</sup> Victoria**, respondiendo que como saben en todas estas comisiones tiene que haber un funcionario que levante acta por lo que tiene que ser en horario de oficinas y no se les puede hacer que vengan a cualquier hora.

**Toma la palabra D. Amable**, indica que debería haber un calendario de plenos.

Toma la palabra Dña. M<sup>a</sup> Victoria y explica que la secretaria se va, que tiene que tomar posesión de puesto en otoño de forma inminente, por lo que el primer pleno a celebrar sería en Octubre. Habría que mirar si se puede pedir otro secretario de las lista y quiere venir.

En una urgencia ha venido otras veces el secretario de Ladrada, pero ahora no es posible.

Sometida a votación la propuesta: Resulta aprobada por unanimidad, debiendo los distintos partidos políticos comunicar a los integrantes y suplentes en cada comisión en un plazo de 7 días, de dichos nombramientos se dará cuenta en el próximo pleno.

### **10. RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS, DIETAS Y ASISTENCIAS.**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6N2ZR4PEEECP2GJAFDE3PTZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



## Ayuntamiento de Piedralaves

**Toma la palabra Dña. María Victoria Moreno Saugar**, exponiendo que por ley el sueldo máximo que puede corresponder a un Alcalde de un municipio entre 1000 y 5000 habitantes es el 40% del sueldo del Secretario de Estado. Ella propone cobrar lo mismo que en la anterior legislatura, por lo que la propuesta sigue siendo la misma, es decir es dotar al cargo de alcalde con una retribución bruta de 1.900 euros mensuales, los cuales serán regulados del mismo modo que lo que prevea la legislación aplicable al personal laboral del Ayuntamiento, en 14 pagas, con el correspondiente alta en la Seguridad Social y desde la toma de posesión, y una dedicación exclusiva.

Con respecto a la asistencia a comisiones propone seguir pagando 50€, por asistencia comisiones.

Con respecto a la cuantía por kilometraje, en viajes que se tengan que hacer como consecuencia de cargo público o de funciones laborales, se establecía una cuantía de 0,19 euros desde 1991, lo cual ya ha quedado muy desfasado, hasta el punto que cuando se hace un viaje como consecuencia del cargo publico se sale perdiendo. Por ello propongo se actualice esta cuantía a 0,30 € el Kilómetro.

**Toma la palabra Dña. Mónica** no tiene oposición al sueldo, no es un sueldo escandaloso, las quejas no vienen por la cuantía que entiendo que es razonable, el problema es la dedicación exclusiva de su sueldo, ya que ella no sabe cuando está o no está en su despacho, entienden que es compatible con su cargo en las Cortes, pero debería aclarar cuando está en su despacho por facilitar el acceso de los ciudadanos a la Alcaldía. Debería haber una agenda. En el cartel que hay en su puerta creo que pone que recibe de 12.00 a 13.00h, aunque ahora no estoy segura de si pone exactamente ese horario, por eso en Izquierda Unida va a votar en contra en lo que se refiere a dietas y kilometraje se va a abstener.

**Toma la palabra D. Francisco** dice que como puede ser eso de dedicación exclusiva, si está en Castilla y León y es compatible. Entonces no puede ser dedicación exclusiva. Si yo trabajo como fontanero no puedo trabajar como carpintero. Y respecto a lo del kilometraje dice que no entiende porque subirlo, ahora que ha bajado la gasolina.

**La Sra. Alcaldesa** explica que respecto de su cargo de Procuradora en Cortes, allí no tiene ningún tipo de dedicación, y únicamente cobra por asistencias a plenos, y comisiones y dice que cuando uno se dedica a una actividad y esa actividad esta de acuerdo a la ley, declaras tus ingresos y no hay ningún problema. No va discutir este tema.

Entiende que la labor de un alcalde no es estar 8h en su despacho, ella a ver obras, a ver donde están los obreros, le paran los vecinos por la calle, por lo que respecto a Piedralaves, es Alcaldesa las 24 horas del día, los 365 días del año, y aunque físicamente no se encuentre en su despacho en horario de oficinas puede estar desempeñando sus funciones donde esté, y siempre hay que tener claro que el recibir a los vecinos en el despacho está bien, pero eso no trae subvenciones al pueblo,

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6N2ZR4PEEECP2GJAFDE37TZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



## Ayuntamiento de Piedralaves

siempre hay que hacer gestiones fuera. Un Alcalde accesible y cercano está disponible las 24h, hay gente que incluso va a verme a mi casa.

**D. Francisco López** pregunta ¿Entonces va a escuchar lo que digamos o va hacer lo que le da la gana?

**La Sra. Alcaldesa** le responde que les escuchará, pero que va a hacer lo que ha indicado en su programa electoral y lo que esté dentro de sus principios y valores.

**Dña. Mónica**, insiste en que comprende que no tenga que estar 8h en su despacho, pero lo que Ud. tiene que entender que pedimos una Agenda, y una puntualización más si a Ud. le paran por la calle a nosotros los concejales también.

**La Sra. Alcaldesa** le responde, el otro día que Ud. no me estaba esperando a mi, estaba esperando a la Sra. Secretaria, que por cierto es de las pocas veces que no ha estado, y no tardaran en colgar en una foto en su Facebook, diciendo otra vez aquí esperando.

A partir de ahora cuando yo no esté, estará Dña. Celia.

**Dña. Mónica** le responde que no es función de la Alcaldesa ver si utilizamos el Facebook.

**La Sra. Alcaldesa** tampoco creo que su labor sea siempre la de descalificar.

**D. Amable** pregunta ¿Cuándo reciba la teniente Alcalde en Función de que?

**La Sra. Alcaldesa** le responde, que como Ud. Sr. Amable sabe muy bien, cuando vienen los vecinos es porque se ha roto la farola, el agua, etc. cosas que la Teniente alcalde le puede solucionar, y el que me quiere ver a mi personalmente, queda conmigo o espera a cuando yo esté. Pasando a votar el punto 10

**Dña. Mónica** pregunta si se va a votar por separado.

**La Sra. Alcaldesa** le responde que no, que se vota todo en conjunto.

Suficientemente debatido el asunto, se aprueba por mayoría de: 6 votos a favor (integrantes del Partido Popular), y 3 abstenciones (integrantes del Partido Socialista) y 2 en contra (integrantes de Izquierda Unida):

**PRIMERO:** la dedicación exclusiva del cargo de Alcalde durante esta legislatura, y hasta la toma de posesión de un nuevo Alcalde en la próxima legislatura.

**SEGUNDO:** que la dedicación exclusiva del cargo de Alcalde conlleve una retribución bruta de 1.900 € mensuales, los cuales serán regulados del mismo modo que lo que prevea la legislación aplicable al personal laboral del Ayuntamiento, en 14 pagas, con el correspondiente alta en la Seguridad Social y desde la toma de posesión.

**TERCERO:** mantener la retribución por asistencia a las comisiones en 50€.

**CUARTO:** Aumentar el pago por kilometraje a razón de 0,30€/km.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6NZZR4PEEECP2GJAFDE3P7TZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



## Ayuntamiento de Piedralaves

### 11. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

**La Sra. Alcaldesa** pone de manifiesto lo siguiente.

- Aunque se ha comentado antes se da cuenta al pleno del nombramiento de Celia Sierra Moreno como primer Teniente Alcalde y José Ignacio García de la Iglesia como segundo Teniente alcalde.
- El próximo pleno ordinario se celebrará en octubre.
- Ahora al terminar el pleno y debido a la urgencia se va reunir la Junta de Gobierno para dejar zanjados antes que se vaya la Sra. Secretaria los temas que hay pendientes, como es la apertura de los pliegos de la piscina, los toros etc..
- Quiere que conste en acta el agradecimiento a la Sra. Secretaria y a su labor y que si necesita algo, sepa que en Piedralaves tiene su casa.
- El día 7 de de Julio a las 12.00h se celebrará el Juicio de AGORA.
- En cuanto al proyecto de la escuela taller de empleo, ya se que el Sr. Amable ha pedido revisar el proyecto. Este taller se ha pedido la acción formativa para colocar los azulejos. Ya que ahora si quieres dar escayola tienes que solicitar la acción formativa de escayolista. Las formaciones son muy precisa, no se puede solicitar la de albañilería en general.  
En concreto este proyecto contempla rehabilitar los baños de la 2ª y 3ª planta, y adaptarlos a la normativa sobre accesibilidad, puertas anchas etc...

**D. Santiago Muñoz** dice que hay que arreglar el tejado del colegio.

**La Sra. Alcaldesa**, le responde que por la normativa de seguridad y salud en el trabajo, eso no lo pueden hacer estudiantes, lo tendrá que hacer y asumir el Ayuntamiento. Dice que cree que tiene onduline.

**D. Ignacio García de la Iglesia** dice que tampoco lo pueden hacer los obreros del Ayuntamiento, que tiene que ser una empresa homologada que tenga un Plan de Seguridad.

**D. Santiago Muñoz**, dice que habría que poner el aire acondicionado en el salón de plenos a lo que le responde la Sra. Alcaldesa que le han pasado un presupuesto de calefacción y aire acondicionado de 3.400€ y le parecía muy caro.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el pleno a las 12 horas y 45 minutos, de lo que yo como Secretaria Interventora, doy fe.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2015-0006 Fecha: 06/07/2015



Cód. Validación: 6NZZR4PEEECP2GJAFDE3PTZK | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10